

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 NOV 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019 – 00358

En atención a la documental y el informe secretarial que anteceden, el Despacho DISPONE:

1° **ACEPTAR** la cesión del crédito materia de la ejecución realizada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", como cedente a AECSA S.A., como cesionario. En consecuencia, en adelante se tiene como demandante al cesionario AECSA S.A., quien asume el proceso en el estado en que se encuentra¹.

Téngase en cuenta que mediante auto de fecha 15 de marzo del 2022, se aceptó la renuncia presentada por los apoderados que venían actuando en procura de los intereses del ejecutante, por tal motivo, el demandante cesionario proceda a designar apoderado que lo represente.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 92 hoy
 **25 NOV 2022**
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario